



ORD.: N° 137

ANT.: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Cita Sesión Ordinaria de Concejo.

COYHAIQUE, 25 de enero 2021

DE: PATRICIO ADIO OJEDA
CONCEJAL I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

A : SEÑORES CONCEJALES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE

Me es grato comunicar a usted, que el **día 27 de enero de 2021, a las 15:00 horas**, se celebrará la Sesión Ordinaria N° 150 del Concejo, la cual se realizará con la modalidad de trabajo remota.

1. Sometimiento de Actas: Ord. Nro. 149
2. Cuenta del Sr. del Señor Alcalde.
3. Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales.
4. Informes de contrataciones y adjudicaciones.
5. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM.
 - Sometimiento contratos profesionales PRODESAL Norte y Sur" (ADEL).
 - Sometimiento de formalidades relativas al llamado trigésimo del Programa Pavimentos Participativos. (Acuerdo para suscribir carta de compromiso y convenio respectivo-SECPLAC)
6. "Destino a funcionaria del Juzgado de Policía Local a Oficina de Fiscalización. (DAF)
7. Sometimiento Prorroga y Trato Directo de las Concesiones "Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Localidades de Balmaceda, El Blanco, Lago Atravesado, Alto Baguales Y Ñirehuao-El Gato. (GMAS)
8. Correspondencia
9. Varios

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO ADIO OJEDA
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)

JCF juanfcarmona@coyhaique.cl

Dmv dancomunoz@coyhaique.cl

Danco Alex
Muñoz
Vera

Firmado digitalmente
por Danco Alex
Muñoz Vera
Fecha: 2021.01.25
16:33:59 -03'00'

DISTRIBUCIÓN: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, Archivo



INFORME SOMETIMIENTO CONTRATOS A HONORARIOS 2021, PROFESIONALES PRODESAL NORTE Y PRODESAL SUR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SESION / FECHA : Ordinaria N° 137 DEL 27/01/2021

CONCEPTO : Somete contratos a honorarios 2021 profesionales PRODESAL Norte y PRODESAL Sur

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

1.- A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de sometimiento de contratos a honorarios 2021 profesionales PRODESAL Norte y PRODESAL Sur, por superar las 500 UTM y exceder el periodo alcaldicio actual.

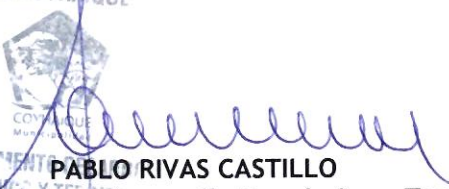
Considerando:

- 1° La carta de intenciones enviada por el Municipio de Coyhaique al INDAP de la región de Aysén mediante carta de manifestación de intereses del 11 de enero de 2021.
- 2° La ejecución ininterrumpida del programa PRODESAL por parte del municipio de Coyhaique donde se atiende alrededor de 120 familias campesinas beneficiarias de la comuna, que son determinadas por INDAP.
- 3° Que la evaluación de desempeño de los profesionales a cargo de ambas unidades operativas es satisfactoria tanto por parte de INDAP como por parte del Municipio, así como también la validación de ambos profesionales en los sectores campesinos que atienden. Así mismo el cumplimiento de metas se encuentra completamente validado por la oficina del area de INDAP Coyhaique.
- 4° Que la suma de ambos contratos de los profesionales superan las 500 UTM y además la ejecución de este programa supera el periodo alcaldicio actual.
- 5° Que el monto total destinado al pago de los honorarios de los profesionales es de \$26.854.272.

2.- POR TANTO,

Se sugiere al Señor presidente del concejo, someter la aprobación de estos contratos por tanto existe la voluntad de ambos servicios en continuar la ejecución y habiendo obtenido ambos profesionales, calificaciones satisfactorias en su desempeño.

Es cuanto puedo informar,


PABLO RIVAS CASTILLO
Funcionario Unidad Desarrollo Económico y Territorial
Ilustre municipalidad de Coyhaique

PRC/prc

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde
- Señor Administrador Municipal
- Señores Concejales
- Señor Secretario Municipal



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 3
“POSTULACIÓN LLAMADO N° 30 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS”

FECHA : 25 DE ENERO DE 2021.-

CONCEPTO : APRUEBA SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO PARA EL APOORTE MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS A POSTULAR EN EL LLAMADO 30. Y CARTA COMPROMISO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO 30.

SESIÓN : Ordinaria 150/ del 27 de enero de 2021.-

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a requerimientos del Programa Pavimentos Participativos y en atención al llamado N° 30, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de las vías a postular, y considere su Compromiso de ingresar los Aportes a SERVIU y la firma un Convenio para ejecución obras, si es que las postulaciones resultaran seleccionadas en este llamado. Los tramos a postular se presentan en el siguiente cuadro:

Localidad o Sector urbano	Tipo de proyecto	Nombre Vía Postulada	Tramo	COMITÉ	MUNICIPALIDAD \$M	SERVIU \$M	TOTAL PROYECTO \$M
Coyhaique, Clotario Blest II y III	Calzada	Williams Saunders, Osvaldo Alinco y pje. Juan Pantarriu	Osvaldo Alinco y Juan Vadel Gana/ Tucapel Jiménez- Circunvalación Esc. Agrícola / W. Saunders-Adolfo Valdebenito	0.- EXTO. M\$ 32.634	107.497	171.828	279.325
Nirehuao	Calzada/ Acera	Hermanos Carrera, J. de Alderete, Pedro de Valdivia, Fco de Aguirre.	Fco. de Villagra - O'Higgins / Fco. De Villagra - Fco. De Aguirre / Lago Largo - Jerónimo de Alderete / Hermanos Carrera - Jerónimo de Alderete	0.- EXTO. M\$ 32.634	481.356	466.200	947.556
Balmaceda	Calzada/ Acera	Mac Iver	Las Heras - Av. San Martín	0.- EXTO. M\$ 4.569	31.935	65.268	97.203
Balmaceda	Aceras	Las Heras / Silva Ormeño	Mac Iver - Ingeniero Steffen / Av. San Martín - Las Heras	0.- EXTO. M\$ 7.739	14.720	51.596	66.316
Balmaceda	Aceras	Silva Ormeño / Gral. Mackenna / Ingeniero Steffen / Ingeniero Steffen / Los Carrera	Las Heras - Los Carrera / Silva Ormeño - Ing. Steffen / Las Heras - Gral. Mackenna / Gral. Mackenna -Los Carrera / Silva Ormeño - Ing. Steffen	0.- EXTO. M\$ 7.009	15.936	46.728	62.664
Coyhaique, Gabriela Mistral	Calzada/ Acera	Los Pilcheros Tramo 1	Calle 21 de Mayo - Francisco Bilbao	0.- EXTO. M\$ 9.790	149.742	139.860	289.602
Coyhaique, Los Álamos	Calzada/ Acera	Los Pilcheros Tramo 2	Avda. Simpson - Avenida Divisadero Oriente	0.- EXTO. M\$ 9.203	186.832	131.468	318.300
Coyhaique, Los Álamos	Calzada/ Acera	Avda. Divisadero Oriente Faja Sur	Gastón Adarme - Calle Los Pilcheros	0.- EXTO. M\$ 11.096	245.200	158.508	403.708



Coyhaique, Los Álamos	Calzada/ Acera	Avda. Divisadero Oriente Faja Norte	Gastón Adarme - Calle Oscar del Río	0.- EXTO. M\$ 25.128	453.447	358.974	812.421
Coyhaique, Los Pinos	Calzada	Los Pinos 3era etapa	Tramo 1/ Tramo 2	0.- EXTO. M\$ 22.344	144.020	148.962	292.982
TOTALES				0	1.830.685	1.739.392	3.570.077

Se anexan cartas de compromiso tipo según formato SERVIU.

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

- 1.- Aprobar acuerdo para suscribir carta compromiso municipalidad; que acredita el aporte municipal de los proyectos a postular en el llamado 30, en el caso de resultar seleccionados
- 2.- Aprobar acuerdo para suscribir convenio con SERVIU para la ejecución de obras del llamado 30 del programa Pavimentos Participativos, en el caso de resultar seleccionados.


JULIO VILLARROEL ROJAS
Director
Secretaría Comunal de Planificación

JVR/OGQ/MMP/jsp.-

Distribución:

- Señor Alcalde / Señores Concejales / Administrador Municipal / Secretario del Concejo / Asuntos del Concejo / SECPLAC.



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 4 DAF/

FECHA : 25 de enero del 2021
CONCEPTO : Informe Sometimiento destinación funcionaria JPL.
SESIÓN : Ordinaria N° 150/ 27 de enero del 2021

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra ñ, de la Ley Orgánica de Municipalidades 18.695, El Alcalde requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para "Readscribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los Juzgados de Policía Local".

En este contexto se somete a acuerdo la destinación de la funcionaria de planta, Elvira Huentelican Nahuelquin, Auxiliar 13° E.M.S., actualmente destinada a cumplir funciones en Juzgado de Policía Local de Coyhaique, a la Oficina de Fiscalización.

El fundamento de lo anterior, es poder fortalecer la gestión de dicha unidad, a través de la incorporación de funcionarios y funcionarias que posean responsabilidad administrativa, para ejercer el rol fiscalizador a cabalidad.

Saluda Atentamente a ud.

Carlos Leoncio
Araneda
Vásquez

Firmado digitalmente
por Carlos Leoncio
Araneda Vásquez
Fecha: 2021.01.25
15:41:50 -03'00'

CARLOS ARANEDA VASQUEZ
Director de Administración y Finanzas

CAN **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo.



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 22 de Enero de 2021

CONCEPTO : INFORME PARA SOMETIMIENTO PRORROGA DE LAS CONCESIONES “RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDADES DE BALMACEDA, EL BLANCO, LAGO ATRAVESADO, ALTO BAGUALES Y ÑIREHUAO-EL GATO, ”

SESIÓN : Ordinaria N° 150 de fecha 27 de ENERO de 2021

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

De conformidad con el artículo 65° letra “K” de la Ley 18.695, se requiere que el señor Alcalde, someta la prórroga del Contrato de la Concesión de “Recolección y Transporte de residuos domiciliarios, Localidades de Balmaceda, El Blanco, Lago Atravesado, Alto Baguales Y Ñirehuao – El gato” , por seis meses.

Señalar que con fecha 07 de diciembre del 2020, la concesión de residuos domiciliarios tiene nueva profesional ITS, es ella quien con fecha 10 de diciembre del 2020 solicita a la Unidad de Secplac la realización de nuevas licitaciones. Considerando que se estaba próximo a finalizar los contratos de las concesiones y que en Secplac los funcionarios encargados de las licitaciones se encontraban con feriado legal y con el fin de dar continuidad a tan esencial servicio es que con fecha 22 de diciembre via correo electrónico se solicita a la Unidad de Asesoría jurídica ver las Prórrogas respectiva, reiterandose la solicitud con fecha 30 de diciembre del 2020.

Actualmente se procederá a realizar nuevos procesos de Licitaciones, con revisión y mejoras en las bases para que no se repita la problemática de no recibir oferentes o que las propuestas sean rechazadas por problemas técnicos.

Además es importante señalar que cada Concesionario aceptó la prórroga de su respectivo contrato.

A continuación se detallan los antecedentes de las Concesiones:

BALMACEDA: Las razones obedecen a que el proceso de licitación resultó desierto por haberse declarado inadmisibles las ofertas presentadas en 2 oportunidades, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley N° 18.695 se debe proceder a licitar nuevamente.

La prórroga del contrato se regirá por las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2809 de 26 de mayo de 2017 con plazo desde el 03 de enero al 03 de julio del 2021.

EL BLANCO: Se debe realizar primera licitación pública, las bases contemplan hasta 1 año de prórroga.

La prórroga del contrato se regirá por las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 4840 de 13 de septiembre de 2017 con plazo desde el 02 de enero al 02 de julio del 2021.



LAGO ATRAVESADO: Las razones obedecen a que el proceso de licitación resultó desierto por haberse declarado inadmisibles las ofertas presentadas, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley N° 18.695 se debe proceder a licitar nuevamente.

La prórroga del contrato se regirá por las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3944 de 27 de Julio de 2017 con plazo desde el 21 de enero al 21 de julio del 2021.

ALTO BAGUALES: Las razones obedecen a que el proceso de licitación resultó desierto por haberse declarado inadmisibles las ofertas presentadas, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley N° 18.695 se debe proceder a licitar nuevamente.

La prórroga del contrato se regirá por las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2810 de 26 de mayo de 2017 con plazo desde el 10 de enero al 10 de julio del 2021.

ÑIREHUAO-EL GATO: Se debe realizar primera licitación pública, las bases contemplan hasta 1 año de prórroga.

La prórroga del contrato se regirá por las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 6382 de 06 de diciembre de 2017 con plazo desde el 20 de enero al 20 de julio del 2021.

IMPÚTACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Municipal 2021, a la cuenta N° 215 22 08 001 001 002 "Concesiones Rurales", sub programa 2.1.3.

Es importante señalar que cada Concesionario aceptó la prórroga de su respectivo contrato.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65, letra "K" de la Ley 18695, Orgánica de Municipalidades, se somete la presente prórroga de la Concesión al acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO
Jefe (S) Dpto. Gestión medioambiente y Servicio

DISTRIBUCION:- Señor Alcalde - Señoras Concejales (2) - Señores Concejales (4) - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo



INFORME CORRESPONDENCIA CONCEJO

SESIÓN ORD. N° 150 DE FECHA 27 ENERO 2021.

CORRESPONDENCIA INGRESADA

Número Documento	: Carta de fecha 20 de enero 2021
De	: Señor Julio Pardo Sandoval,
A	: Honorable Concejo Municipal De Coyhaique
Materia	: Solicitan que pasaje Chaura tenga tránsito vehicular en un solo sentido.
Número Documento	: Carta sin fecha
De	: Señor Jaime Belmar Labbé, Secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades
A	: Honorable Concejo Municipal De Coyhaique
Materia	: Remite información respecto a proyectos de ley que se encuentran tramitándose en el Congreso Nacional.
Número Documento	: Carta de fecha 22 de enero 2021
De	: Grupo de Familias del Sector Terrazas del Sol
A	: Honorable Concejo Municipal De Coyhaique
Materia	: Solicitan se instalen lomos de toro en calle Altas Cumbres.
Número Documento	: ORD 23/ 25.01.2021
De	: Señor Néstor Mera Muñoz, Seremi de Obras Públicas
A	: Honorable Concejo Municipal De Coyhaique
Materia	: Invita a reunión de Participación Ciudadana, sobre el proyecto "Diseño para Construcción, Mejoramiento y/o Ampliación de 5 Sistemas de Agua Potable Rural, a realizarse de manera virtual a través de plataforma google meet el día 29-01-2021 a las 15:00 horas.
Número Documento	: Carta de fecha/ 25.01.2021
De	: Señora Patricia Barrientos Vidal, Presidenta Junta de Vecinos Población Esteros de Aysén.
A	: Honorable Concejo Municipal De Coyhaique
Materia	: Solicitud de Vecinas y vecinos con respecto a reunión sostenida en el marco de la mesa público privada, Fosis.

REGISTRO N°:	21 000 182
HORA:	
FECHA:	21. 01. 2021
RECIBIDO POR:	adman 7

20 de enero de 2021.

Señor:

Alcalde de la Comuna de Coyhaique y su Honorable Concejo Municipal.

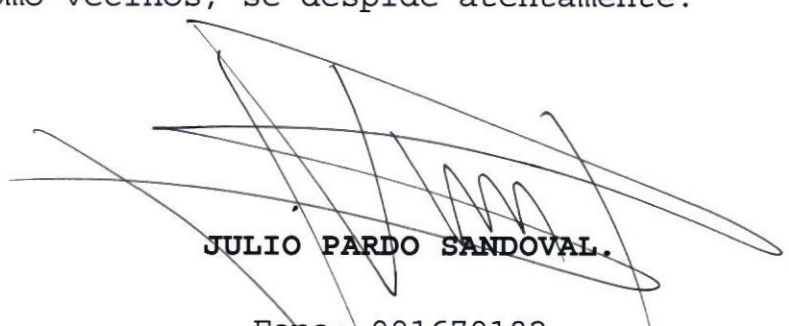
Junto con saludarlos, por intermedio de la presente, deseo efectuar la siguiente solicitud, mi nombre es Julio Pardo Sandoval, Rut n° 15.305.815-6, domiciliado en calle Eusebio Lillo n° 772, esquina pasaje Chaura, de la ciudad de Coyhaique.

Deseo solicitar, al señor Alcalde de la Comuna de Coyhaique, como también a su Honorable Concejo Municipal, tengan a bien, analizar la situación que nos aqueja como vecinos, respecto del tránsito por el pasaje Chaura, específicamente desde la Calle Ignacio Serrano a Eusebio Lillo y viceversa. Dado que, es de doble sentido, lo cual, se ha tornado muy peligroso e inseguro, tanto para nuestros vecinos, adultos mayores, como también para niños pequeños, que juegan siempre por dicho pasaje o sus alrededores. Los factores de riesgo son varios, dado que el pasaje Chaura, no cuenta prácticamente, con **ACERA**, esto es, **"Aquella parte de una vía, destinada principalmente para la circulación de los peatones, separada de la circulación de vehículos"**. Así las cosas, en más de una oportunidad, hemos debido lamentar, más de una situación de riesgo, y conflicto, dado que, los vehículos no respetan la velocidad máxima en el radio urbano y bajan a gran velocidad desde calle Ignacio Serrano, hasta Eusebio Lillo, sin la menor consideración por los vecinos y niños que transitan por dicho pasaje. Considerando también, que el pasaje, siempre tiene

vehículos estacionados, en uno de los lados, por lo tanto, se produce atochamiento y la engorrosa situación como de riesgo, cuando los conductores con el objetivo de bajar por el pasaje y encontrarse con otro vehículo que sube, deben realizar la arriesgada maniobra de retroceder, lo que genera otro riesgo.

En razón de lo anterior, es imperioso y necesario, restringir a una vía, la circulación de vehículos por el pasaje Chaura, no queremos lamentar un grave accidente, que ponga en riesgo a nuestros vecinos y niños, entendiendo que la seguridad e integridad física de nuestro vecinos, es lo primero y se debe resguardar.

Así las cosas, me permito solicitar a la máxima autoridad comunal y su honorable concejo, tengan a bien, realizar las gestiones pertinentes, a fin de que el tránsito por el pasaje Chaura, quede solamente en un sentido, esto es, dirección Eusebio Lillo, hacia calle Ignacio Serrano y con ello, evitar algunos de los peligros, ya mencionados, garantizar la seguridad de nuestros vecinos, simplificar los movimientos a pie (entendiendo que prácticamente, no existe acera). Sin otro particular, y esperando una pronta solución, a este problema que nos aqueja como vecinos, se despide atentamente.



JULIO PARDO SANDOVAL.

Fono: 991679182.

Correo electrónico: j.pardosandoval@gmail.com

Señores (as)
Alcaldes (as)
Concejal (a)
Presente

Junto con saludar y por encargo del presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, alcalde de Natales, Fernando Paredes Mansilla, envío a usted información de nuestra Unidad Legislativa con respecto a proyectos de ley relevante, que se encuentran tramitándose en el Congreso Nacional.

Se trata de un Resumen Ejecutivo de los proyectos relevantes de incidencia municipal, a los cuales hemos realizado seguimiento legislativo en las respectivas comisiones del Congreso.

Esperamos que esta información pueda ser útil para su gestión municipal.

Le saluda atentamente,

JAIME A. BELMAR LABBÉ
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADE

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO DE PROYECTOS RELEVANTES PARA LA ACHM

Miércoles 20 de Enero de 2021

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN MATERIA DE CIERRE O INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

Comisión: Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización (Cámara de Diputados)

Boletín: 13.885-06

Estado Tramitación: Primer Trámite Constitucional, Sin Urgencia

Situación:

La Sala de la Cámara de Diputados en la sesión del 20 de enero de 2021, aprobó en general y particular por 130 votos a favor, el proyecto de ley que modifica la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad.

Esta iniciativa contó con el respaldo transversal y tiene como objeto posibilitar en la práctica el cierre o control de acceso a calles y pasajes, reduciendo los porcentajes para acordar la medida y eliminando la exigencia de una ordenanza para su autorización; permitiendo que se establezcan medidas de control de ingreso a vías locales de más de un acceso y salida, bajo ciertas condiciones, de manera de conciliar el libre tránsito de personas con el derecho de los ciudadanos a proveerse de condiciones de mayor seguridad en sus hogares.

En términos específicos, la moción propone rebajar el quórum que actualmente exige la ley para elevar la solicitud de autorización del 90% al 75% de los propietarios.

En este sentido establece que lo dispuesto será aplicable a la autorización para el establecimiento de medidas de control de acceso a vías locales con más de una acceso y salida, cuya extensión no supere una cuadra y cuyo ancho entre líneas oficiales no exceda los once metros y siempre que dichas medidas de control de acceso permitan el tránsito peatonal sin restricciones.

Toda solicitud de cierre o medidas de control de acceso de pasajes y vías locales, cuyo acceso o salida acceda o enfrente una o más vías de la red vial básica, requerirá de un informe técnico favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones respectiva. Un reglamento expedido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá el procedimiento para solicitar el informe por la respectiva Secretaría Regional Ministerial y las condiciones para otorgarlo.

El proyecto culmina su tramitación en la Cámara de Diputados y pasa a segundo trámite constitucional al Senado.

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Comisión: Salud y Hacienda (Senado)

Boletín: 13.989-11

Estado Tramitación: Segundo Trámite Constitucional, Urgencia Suma

Situación: La comisión de Salud del Senado llevó a efecto la discusión del proyecto el 19 de enero, ocasión en la cual se escuchó a la representante de la Confusam y al Ejecutivo, y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones y lo despacha a la Comisión de Hacienda. La comisión de Hacienda en sesión del 20 de enero procede a discutir esta iniciativa, ocasión en la cual se escucha a la representante de la Confusam y del Ejecutivo y se procede a la aprobación del proyecto para que este sea tratado en la Sala del Senado.

La Sala del Senado en sesión del 20 de enero, aprueba por unanimidad con 39 votos a favor el proyecto, sin realizar modificaciones, ni enmiendas al proyecto. **El Senado despacha oficio a la cámara de origen, para que la Cámara de Diputados envíe el proyecto al Ejecutivo para su promulgación. Con la aprobación de este proyecto, se concretan los acuerdos alcanzados entre el Ministerio de Salud, los funcionarios de la Atención Primaria de Salud y la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).**

- Esta iniciativa recoge las demandas del personal APS y de los municipios que vienen solicitando desde el 2019 la necesidad de mejorar las condiciones laborales.
- Esta iniciativa favorecerá a cerca de 30.000 funcionarios de la salud municipal que buscan regularizar su situación contractual.
- La implementación de la ley No19378 solo ha tenido un cumplimiento del 44% y no se ha logrado consolidar los beneficios establecidos en la Ley No20858 publicada el año 2015.
- Se establece en este proyecto que las entidades administradoras de salud municipal que al 30 de septiembre de los años 2021 a 2023 superen el límite del 20% del personal contratado a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno a quienes excedan este porcentaje con el objeto que puedan pasar a contrato indefinido.
- Se podrán presentar al concurso interno, aquellos funcionarios contratados a plazo fijo, que pertenezcan a la dotación de los respectivos establecimientos de APS, a la fecha del llamado a concurso y que hayan trabajado a lo menos tres años continuos o discontinuos.
- Las bases generales para el llamado a concurso estará regulado por un reglamento que dictará el Ministerio de Salud dentro de un plazo de 90 días contados desde la publicación de esta ley.
- Serán las propias entidades administradoras las encargadas de llevar a efecto los concursos en conformidad a lo que disponga el reglamento que dictará el Minsal.



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS DE PUBLICIDAD EN CAMINOS PÚBLICOS, SUS FAJAS ADYACENTES Y ÁREAS CIRCUNDANTES

Comisión: Vivienda (Cámara de Diputados)

Boletín: 9686-09 (refundido con boletín Nº 10209-09)

Estado Tramitación: Segundo Trámite Constitucional, Sin Urgencia

Situación: La comisión de Vivienda en sesión del 20 de enero de 2021, aprobó en general el proyecto de ley que regula la publicidad vial, en esta ocasión la comisión escuchó la opinión de la asesora jurídica de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), Graciela Correa, del Abogado asesor de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) Rodrigo Barrientos y del arquitecto magister en Planificación Urbana, Marcelo Ruiz. En consecuencia la comisión deberá continuar con la discusión particular de esta iniciativa.

Para cualquier duda, consulta y sugerencias que permitan mejorar el trabajo de incidencia legislativa en las materias que se abordan en los proyectos de ley, contactar a:

Miguel Moreno García

Subsecretario Ejecutivo Achm

mmoreno@achm.cl

Contacto: 942258738

Marcia González Navarro

Asesora Legislativa Achm

mgonzalez@achm.cl

Contacto 944223074

Coyhaique 22 de enero, 2021

Sr. Alejandro Huala Canumán
Alcalde
Y Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Presente

REGISTRO N°:	21000200
HORA:	
FECHA:	25-01-2021
RECIBIDO POR:	Wano Ximera

Somos un grupo de familias del sector Terrazas del Sol y nos dirigimos a usted para expresar nuestra preocupación por el aumento de la circulación de vehículos a alta velocidad por las calles de nuestro sector.

Durante estos años se ha poblado bastante los alrededores lo que ha traído consigo que se transite más por las calles aledañas a nuestras casas, si bien las calles América y Maca son comunes para nuestras casas y para los siguientes grupos habitacionales: Población Sargento Rebolledo y Población Chacra Cristi. Hemos notado un incremento importante de tránsito por calle Altas Cumbres, la cual no es calle principal, sino más bien una calle de acceso para los residentes la que actualmente se utiliza para acortar camino o de calle secundaria para los sectores anteriormente nombrados. Esto nos preocupa por la gran velocidad de los autos y la seguridad de nuestros niños, mascotas y vecinos en general. Dejando de ser una calle tranquila, tal como era hace años.

Es por esto que, humildemente, le solicito tenga en consideración nuestra petición de colocación de lomos de toro en calle Altas Cumbres, con el fin de resguardar las vidas de nuestros hijos, vecinos y de los mismos conductores.

Agradeciendo su atención a la presente y esperando una favorable acogida.

Atentamente


Alejandro Canumán
13.163.693-8


Alex Alvarez
13.735.460-8


Bárbara Ortúzar
16080592-7


Juan Pavez
10.396.738-1

Isabel Muñoz Lineros
11.894.915-3


Isabel M.L.



ORD. SRM.: N° **023** /
Coyhaique, **25 de enero de 2021**

ANT.: No hay.

MAT.: Invita a reuniones de Participación Ciudadana asociadas al Proyecto denominado "DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO y/o AMPLIACIÓN DE 5 SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL. REGIÓN DE AYSÉN ZONA SUR, 2020-2021".

DE: NÉSTOR MERA MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE AYSÉN

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Ministerio de Obras Públicas de la Región de Aysén en su tarea por acercar a la ciudadanía a su quehacer institucional promueve la participación ciudadana como un espacio de comunicación entre el Ministerio y la ciudadanía, de manera que permita difundir, informar y retroalimentar nuestro quehacer en un contexto de plena transparencia que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de Aysén.

Es en este contexto, que en el marco de la Ley 20.500 de Participación Ciudadana que promueve la participación activa de la sociedad civil, invitamos a usted a participar de dos reuniones asociadas al Proyecto indicado en la Materia, las que se realizarán de acuerdo a lo que se detalla a continuación.

Comuna	Nombre del Contrato	Localidad y/o sector	Fecha	Hora	Lugar
Coyhaique	Diseño Instalación Servicio APR Localidad Seis Lagunas, comuna de Coyhaique.	Seis Lagunas	29.01.2021	15:00	Presencial en Sede Comunitaria de la Localidad y de manera virtual a través de la Plataforma Google meet en el siguiente link: meet.google.com/avm-nydx-jxt

Con la finalidad de mantener una organización adecuada ante cualquier duda y/o consulta, solicitamos comunicarse al fono 67-2572180 con la Encargada de Participación Ciudadana de la Dirección de Obras Hidráulicas Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Srta. Josefa Gómez Noriega, correo electrónico josefa.gomez@mop.gov.cl.

Esperando contar con su valiosa participación.

Le saluda cordialmente,

Nestor Mera M
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL E
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Subsecretaría de Obras Públicas
2021-01-25 08:50



DISTRIBUCIÓN:

- Margarita Ossa Rojas, Intendente Regional de Aysén.
- Victor Oyarzun Rodriguez, Gobernador Provincia de Coyhaique.
- Alejandro Huala Canumán, Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique.
- Concejo Municipal, I. Municipalidad de Coyhaique.
- Directiva y socios comités de APR.
- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Región de Aysén.
- Oficina de Partes DOH.

PROCESO: 14604292/

VICTOR MANSILLA C.
OFICINA PARTES S.R.M.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Subsecretaría de Obras Públicas
2021-01-25 16:11



Coihaique, 25 de enero de 2021

Señor:
Alejandro Huala Canumán y Concejo Municipal
Comuna Coyhaique
Presente.

REGISTRO N°:	21000218 ✓
HORA:	
FECHA:	26-01-2020
RECIBIDO POR:	marco

Estimado:

Junto con saludar; y según lo acordado en reunión sostenida en el Marco de la Mesa Público Privada del Programa Acción Local de Fosis, con el Jefe Secplac Sr. Julio Villarroel y la Sra. Odette Gangas, el día martes 12 de enero recién pasado, en nuestra Población Esteros de Aysén de la ciudad de Coyhaique, en donde acordamos hacer llegar a usted la solicitud derivada de nuestros vecinos y vecinas, lo cual presento a continuación:

1.- Actualmente nuestra Población cuenta con una Cancha ubicada en Calle Circunvalación Oriente Poniente, espacio que se encuentra en deficientes condiciones e inutilizable para el apropiado uso de las familias que conforman nuestra Población, y necesitamos que sea un espacio seguro, limpio y acorde a las necesidades de las familias. Es de nuestro interés, recuperarla para poder realizar actividades deportivas y recreativas al aire libre. Sean éstas de carácter familiar, para niños o personas mayores y que beneficien a la comunidad de nuestra población.

Como organización territorial, nuestro interés durante el contexto de pandemia e incluso, previo a esta situación, hemos manifestado nuestra intención de obtener y recuperar este espacio.

Para lo anterior; venimos a solicitar a usted y su concejo municipal, nos puedan colaborar en esta intención de recuperación de nuestra cancha, a través de la formulación y presentación de un proyecto que permita concretar dicha mejora, ya sea mediante financiamiento FNDR Gobierno Regional o Subdere. Y, que dicha formulación se realice en común acuerdo con la organización territorial JJ.VV Población Esteros de Aysén.

Lo ideal para nosotros, sería poder considerar los siguientes aspectos:

- Mejora y acondicionamiento de Graderías.

- Cierre Perimetral del espacio
- Mejoras del suelo de la cancha.
- Equipamiento (aros de basketball, arcos, etc.)

Esta solicitud; ha sido conversada junto a las familias que forman parte de la Población, y se hace llegar a solicitud de los vecinos y vecinas, y es canalizada a través de su organización representante, la Junta de Vecinos de la Población Esteros de Aysén, representada por su directiva.

Atentamente



Patricia Barrientos Vidal
Presidenta Junta de Vecinos
Población Esteros de Aysén

Contacto . 984116662.
consultora_novogest@live.com.



INFORME SOMETIMIENTO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE, PROYECTO EXPO PATAGONIA 2021, AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SESION / FECHA : Ordinaria N° 137 DEL 27/01/2021

CONCEPTO : Somete transferencia de recursos a corporación cultural municipal de coyhaique, por proyecto Expo Patagonia.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

1.- A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de sometimiento de transferencia de recursos a corporación cultural municipal de coyhaique, por proyecto Expo Patagonia.

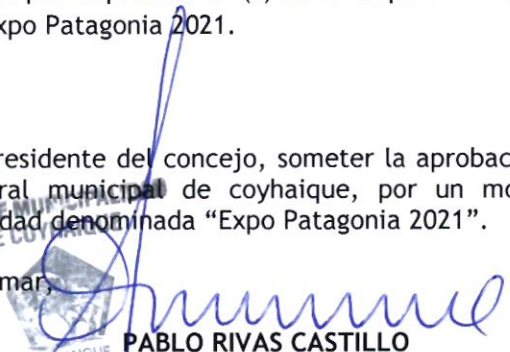
Considerando:

- 1° El interés del municipio de generar instancias que ayuden a la reactivación económica de la comuna y de la región de Aysén, producto de la profunda crisis sanitaria, económica y social generada por la pandemia covid-19.
- 2° El éxito de la Expo Navidad 2020, donde lo recaudado por los 70 artesanos presentes bordeó los \$40.000.000, en los 3 días de realización.
- 3° Que la expo Patagonia se ha transformado en el sustento de muchas familias que asisten como expositores en este espacio que les permite producir los recursos para solventar gastos del hogar por al menos 3 meses.
- 4° El profundo impacto económico que genera la expo Patagonia no solo en los expositores presentes en esta actividad si no en tantas otros actores del circuito económico que se ven beneficiados por el desarrollo de la actividad que se genera en torno a ella.
- 5° Que la expo Patagonia se ha transformado en una actividad regional que genera un impacto en el turismo y el desarrollo económico y que es la única actividad de la región que en esta fecha es un circuito económico de principio a fin.
- 6° El acuerdo de concejo que autoriza la provisión de recursos para el programa expo Patagonia 2021.
- 7° El proyecto presentado por el presidente (s) de la corporación cultural municipal de Coyhaique con el detalle de la Expo Patagonia 2021.

2.- POR TANTO,

Se sugiere al Señor presidente del concejo, someter la aprobación transferencia de recursos a la corporación cultural municipal de coyhaique, por un monto de \$39.217.500, para el desarrollo de la actividad denominada "Expo Patagonia 2021".

Es cuanto puedo informar.


PABLO RIVAS CASTILLO
Funcionario Unidad Desarrollo Económico y Territorial
Ilustre Municipalidad de Coyhaique

PRC/prc

DISTRIBUCIÓN: - Señor Alcalde- Señor Administrador Municipal- Señores Concejales - Señor Secretario Municipal



PROYECTO PARA POSTULAR A SUBVENCIONES MUNICIPALES DE COYHAIQUE 2021.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corporación Cultural Municipal de Coyhaique.

DEPENDENCIA: Lillo N° 23, Coyhaique.

N° DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ADJUNTAR CERTIFICADO): N° 8483

FECHA DE ÚLTIMA ELECCIÓN: 30-07-2016

FECHA Y COPIA DEL ACTA DE ACUERDO DE ASAMBLEA EN LA CUAL, SE SEÑALE EL PROYECTO A POSTULAR

OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN:

Promoción y difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tienden al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en sus aspecto orgánico como funcional.

ACTIVIDADES QUE REALIZAN:

Conciertos, talleres, encuentros de teatro, danza, exposiciones, presentación de documentales, proyecciones audiovisuales, entre otras.

NÚMERO DE SOCIOS: 33

LUGAR DE REUNIÓN Y DIRECCIÓN: Lillo N° 23

FECHAS Y HORAS DE REUNIÓN: viernes 18:00 horas

REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Huala Canumán

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS, SEGÚN LA LEY N° 19.862 SI O NO (ADJUNTAR CERTIFICADO):

N° DE LA CUENTA DE AHORRO DE LA ORGANIZACIÓN: Cuenta Corriente N° 66516806, Banco Santander.

R.U.N DE LA ORGANIZACIÓN: 73.921.100-k

R.U.N. REPRESENTANTE LEGAL: 9.818.828-8

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Lillo N° 23

TELÉFONO DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL: 2211596

I. OBJETIVO: (ES LA FINALIDAD QUE SE PERSIGUE)

El proyecto consiste en financiar actividades en el Marco del proceso de impulso económico llevado a cabo por el municipio de coyhaique, a causa del impacto generado por la pandemia covid-19, en tanto esta ha causado una crisis sanitaria global que además ha repercutido en la población nacional, regional y comunal, causando una crisis de carácter económico y social, lo que ha llevado al mundo del emprendimiento y el comercio a cierre de locales, despido de trabajadores, pérdidas de ingresos o disminución de los mismos, vinculado con la producción de las actividades que componen cada

actividad: servicio de producción y montaje de 250 espacios para la expo Patagonia 2021, detallados de la siguiente forma:

Producto /servicio / arriendo	Descripción	Cantidad expositor	Cantidad
Servicios arriendo de carpa 8 x 18	Carpa lona blanca, con ventanas pvc cristal, todas enrollables. Altura menor 2 metros, altura Mayor 3,5 metros. Capacidad total 27 a 33 expositores en las 3 carpas, espacios individuales de 2 x 4 m.	33	3
Servicio arriendo espacio galeria techada, 72 x 3 metros.	Construcción de pasillo techado con lona oxford, repelente al agua, estructuras de fierro forradas y espacio de fondo cerrado con lona oxford. Altura 2,5 metros lado de frente y con desnivel de 50 cm estructura de fondo. Capacidad 39 espacios, espacios individuales de 2 x 3 m.	39	1
Servicio arriendo pagodas 8 x 4 metros	Carpa lona blanca, con ventanas pvc cristal, todas enrollables. Altura menor 2 metros, altura Mayor 4,0 metros. Capacidad 27 expositores, espacio individual de 2 x 4 m	27	7
Toldos de colores 3 x3	Toldos con lona impermeable y cierre en la zona posterior con lona o malla rachel	151	151
Servicio electrico	Considera un generador de soporte, instalación de red electrica con soporte y empalme provisorio, líneas de transmisión a cada sector y puntos de corrientes para cada expositor. A cargo un Tecnico electrico certificado, disponible para intalacion y soporte de todo el evento.	1	1
Material grafico	Incluye, 250 trobiseles, 300 credenciales y un lienzo pasacalle	1	1

II. FUNDAMENTACIÓN: (ES EL ARGUMENTO DE PORQUÉ SE REALIZA EL PROYECTO)

Para la municipalidad de Coyhaique es fundamental generar instancias de impulso o fomento al desarrollo económico que vayan en directo beneficio de los segmentos más golpeados por las crisis que ha generado la pandemia covid-19. Los rubros más golpeados por la crisis sanitaria, económica y social generada por la pandemia covid-19, han sido aquellos relacionados a la industria del turismo y todos los relacionados con emprendimientos nuevos o antiguos, en donde el sostén económico está dado por un único ingreso que se ha visto disminuido o en algunos casos directamente extinto. Es por ello que se han generado diversas instancias de impulso al fomento económico por parte de la municipalidad de Coyhaique, como lo son el desarrollo de actividades como Expo navidad que en solo 3 días, logra recaudar \$40.000.000 en ventas para los casi 70 expositores presentes en esta actividad. Muchos de estos expositores logran realizar su primera venta en esta actividad después de casi un año sin registrar movimiento en sus diversos rubros. En este sentido los rubros más favorecidos con estas actividades son los relacionados con la artesanía local, las manualidades, los artistas, productores hortícolas, productores locales de conservería y licorería tradicional de la Patagonia, así como todos aquellos ligados a las producciones individuales.

Es este sentido que se hace profundamente necesario que el municipio de coyhaique genere actividades de este tipo y es en este sentido, por lo que la décimo octava versión de expo Patagonia genera precisamente ese impulso o respaldo económico con el que la gran mayoría de las familias de los expositores presentes logra sobrellevar las necesidades económicas por al menos 2 a 3 meses.

III. PRESUPUESTO:

ÍTEM	TIPO	X\$	ORGANIZACIÓN \$	OTROS \$	MUNICIPIO \$	TOTAL (ÍTEM) \$
1	SERVICIO DE PRODUCCION EXPO PATAGONIA 2021 SEGÚN COTIZACIÓN 11				\$ 35.617.500	\$ 35.617.500
2	ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD DE COLACIONES				\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
3	DIFUSIÓN EN MEDIOS RADAILES Y ESCRITOS DE CIRCULACIÓN REGIONAL				\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
4	PREMIOS EXPO CANINA. 2021 MODALIDAD ONLINE.				\$ 600.000	\$ 600.000
	TOTAL				\$ 39.217.500	\$ 39.217.500

IV. DETALLE DE SUBVENCIÓN SOLICITADA AL MUNICIPIO:

ÍTEM N° 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO PATAGONIA 2021.

Se requiere el pago del servicio de producción y montaje de expo Patagonia 2021. Este consiste en el armado y montaje de 250 espacios habilitados para 250 expositores municipales y de instituciones públicas que componen la expo Patagonia. En esta modalidad y debido a la realidad sanitaria del país, la región y la comuna, se ha optado por espacios abiertos individuales fin de no tener espacios cerrados sin ventilación y que estos se transformen en factores de riesgo de contagio. Así como la provisión de conexiones eléctricas para cada uno de los expositores presentes. Finalmente este servicio involucra la impresión de todo el material gráfico necesario para el desarrollo de la actividad como lo son los trovisoles, credenciales de cada expositor y el lienzo pasacalles de la misma.

ÍTEM N° 2: ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD DE COLACIONES.

Se requiere el pago del servicio de alimentación para los equipos municipales que se desempeñarán los días que sea necesario el desarrollo de la expo Patagonia 2021.

ITEM N° 3: DIFUSIÓN EN MEDIOS RADAILES Y ESCRITOS DE CIRCULACIÓN REGIONAL

Se requiere el pago de los servicios de difusión de la actividad expo Patagonia 2021, en medios radiales de alcance regional y medios escritos, también con el carácter de alcance regional.

ITEM 4: PREMIOS EXPO CANINA. 2021 MODALIDAD ONLINE.

Se requiere la adquisición de los premios relacionados con la expo canina 2021, actividad que se desarrolla al alero de la expo Patagonia y que es de carácter familiar. Este 2021 debido a la contingencia sanitaria, esta actividad ha cambiado su desarrollo a una modalidad online y de manera presencial para evitar que esta se transforme en un factor de riesgo de contagios.



ORLANDO ALVARADO DÍAZ
PRESIDENTE (S)

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE

Coyhaique, 27 de enero de 2021.